SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-CAI-004-2026.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 4:00 p.m. del día 09 de abril de 2026, se reúne en pleno, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- MARIA TERESA VASQUEZ FRANCO, Profesional SST, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- BYRON AMAYA TORRES, Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- NATALIA RESTREPO VELÁSQUEZ, Abogada, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- MARTÍN ALBERTO HERNÁNDEZ FRANCO, Coordinador Académico, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Adquirir elementos de seguridad industrial y de protección personal para los aprendices del Centro de Automatización Industrial de la Regional Caldas de acuerdo con relación detallada en la ficha técnica.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 2326 de 2026, Dependencias: 921910 y 921944, Rubros: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 y C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, respectivamente.

El Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, Como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 publicación en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co

Se presentaron las siguientes propuestas:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERRAM SAS	SERRAM SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:58 AM	17.228.820 COP
MC-CLD-CAI-004-2026	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:56 AM	11.733.400 COP
MC-CLD-CAI-004-2026	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:56 AM	10.019.500 COP
PROPUESTA MC-CLD-CAI-004-2026 - PROCESAR	PROCESAR SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:50 AM	14.656.172 COP
EPP APRENDICES 2026 MULTISUPPLY	VALENTINA ARIZA CRUZ	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:48 AM	12.942.400 COP
MC-CLD-CAI-004-2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:40 AM	13.928.714 COP
LIC. SECOP II SENA MANIZALES MC-CLD-CAI-004-2026	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:34 AM	9.042.965 COP
SENA CALDAS 2703	EQS DOTACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:31 AM	11.874.058 COP
EPP CLD CAI 004-2026 copia	TODOINDUSTRIAS SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:27 AM	24.090.420 COP
MC-CLD-CAI-004-2026	Capemco	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:15 AM	15.428.907 COP
venta de EPP	2KFIT CORPORATION SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 10:10 AM	9.834.874 COP
OFERTA LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S_MC-CLD-CAI-004-2026	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:57 AM	10.893.773 COP
MC-CLD-CAI-004-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:54 AM	19.513.240 COP
SENA CALDAS- CONVIL	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:49 AM	13.867.665 COP
VID SAS -MC-CLD-CAI-004-2026	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:41 AM	9.143.023 COP
SENA MANIZALES copia	PARCONT	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:31 AM	13.423.881 COP
APRENDIZAJES PPE 2026 - MC-CLD-CAI-004-2026 Epp	DIGECOL SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:30 AM	14.109.039 COP
RED S&C EPPS	RED S&C S.A.S	Oferta en evaluación	27/03/2026 9:19 AM	16.863.294 COP
MC-CLD-CAI-004-2026	Grupo Exao SAS	Oferta en evaluación	27/03/2026 3:22 AM	12.160.850 COP
MC-CLD-CAI-004-2026 HNOVA	HNOVA	Oferta en evaluación	26/03/2026 11:05 PM	11.932.130 COP
SUMINSTRO MATERIALES EPP AUTOMATIZACION	DISMEC	Oferta en evaluación	26/03/2026 10:47 PM	17.494.190 COP
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	BIOAMBIENTES SEGUROS	Oferta en evaluación	26/03/2026 10:38 PM	17.119.935 COP
MC CLD CAI SUMI PRO 2026	Suministros Pro EPP SAS	Oferta en evaluación	26/03/2026 9:05 PM	9.739.555 COP
ENCISO LTDA - OFERTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-CAI-004-2026	ENCISO LTDA	Oferta en evaluación	26/03/2026 5:24 PM	16.315.674 COP
SUMIPLAN SAS / MC-CLD-CAI-004-2026	SUMIPLAN SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 5:52 PM	9.548.016 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SERRAM SAS	901.793.758-4	EDUARDO GUAYARA TRIANA	11.299.980 02/09/1976	$17.228.820
2	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC SAS	901.096.348-8	YESENIA CANDEZANO ROMAN	1.010.181.168 17/02/2007	$11.733.400
3.	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS - SLOGIC SAS	900.031.454-8	BETTY MARCELA PARRA BURBANO	38.554.529 29/11/1999	$10.019.456
4.	COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S	901.667.148-2	LUIS GUILLERMO ARCINIEGAS MILLAN	19.108.954 23/08/1971	$14.656.172
5.	VALENTINA ARIZA CRUZ - MULTISUPPLY	1.000.852.262-1	VALENTINA ARIZA CRUZ	1.000.852.262 07/06/2019	$12.942.400
6.	IMPORTAREX SAS	805.031.667-5	JOSE ILMIDO MENDEZ	94.449.457 06/12/1993	$13.928.620
7.	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	830.144.875 7	HERMAN AVILA AVILA	328.284 15/12/1982	$9.042.965
8.	EQS DOTACIONES S.A.S	900.882.365-1	SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ	1.016.008.860 25/04/2006	$11.874.058
9.	TODO INDUSTRIAS SAS	800.013.010-2	RUBIELA GARCIA ROJAS	31.843.742 03/11/1978	$7.382.747
10.	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS - CAPEMCO	1.039.695.302-4	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	1.039.695.302 02/08/2010	$15.428.907
11.	2KFIT CORPORATION SAS	901.198.210-9	DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS	1.095.788.456 13/07/2004	$9.834.874

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

12.	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	800.215.562 3	ERWIN OSWALDO GONZALEZ GONZALEZ	79.785.394 20/06/1994	$10.893.773
13.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	1.084.258.002 31/07/2012	$19.513.344
14.	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	1.084.258.002	NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA	1.095.910.389 07/06/2005	$13.867.665
15.	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	901.285.199-8	ORLANDO VERGARA LOZANO	79.643.561 31/07/1991	$9.143.023
16.	PARCONT SAS	900.698.189-3	CRISTIAN ABELARDO PARDEY BUELVAS	72.295.359 10/01/2003	$13.423.881
17.	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. - DIGECOL SAS	830.100.241-9	LUIS ARMANDO MENDEZ VILLARRAGA	79.487.280 20/11/1987	$14.109.039
18.	RED DE SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.S - RED S&C S.A.S	901.668.522-9	ANDRES DAVID SANCHEZ ARCILA	1.060.652.731 27/12/2011	$16.863.294
19.	GRUPO EXAO SAS	901.503.217-9	ANA CRISTINA GUERRERO LÓPEZ	59.177.218 18/03/1997	$12.160.818
20.	HNOVA INGENIERÍA SAS	901.154.680-8	CARLOS ALBERTO SUAREZ CERVERA	94.043.079 04/04/2003	$11.932.130
21.	DISMEC INGENIERIA S.A.S.	901.223.640-1	ALEXANDER LOPEZ SALGADO	75.063.714 07/07/1989	$17.494.190

22.	PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO - BIOAMBIENTES SEGUROS	1.075.265.297-1	PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO	1.075.265.297 01/10/2010	$17.119.935
23.	SUMINISTROS PRO EPP S.A.S.	901.294.927-1	CARMEN JULIA BUSTAMANTE HOYOS	39.353.351 28/08/1987	$9.739.555
24	ENCISO LTDA	816.004.007-1	ALFONSO ENCIZO VALENCIA	10.081.139 16/10/1975	$16.315.674
25.	SUMIPLAN SAS	901.166.572-2	ANDRES FELIPE BETANCUR GIRALDO	1.053.831.655 12/01/2012	$9.548.016

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.2.2.

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el MENOR VALOR INCLUIDO IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar (indicado en el valor de la oferta económica), y que no supere el presupuesto oficial establecido en el presente proceso; siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el PRECIO TECHO, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate, el SENA aplicará los factores de desempate de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del documento anexo a la invitación pública y la normatividad vigente, por lo que para efectuar la aplicación del primer factor deberá aportar el **Formato No. 9 FACTOR DESEMPATE BIENES O SERVICIOS ORIGEN NACIONAL**, y sobre los demás factores aportar la documentación requerida.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "**oferta con valor artificialmente bajos".** En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**INDICADOR**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. **Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga **el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**INDICADOR**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) y máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)

	deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Si el proceso es limitado a Mipymes domiciliadas en Colombia se aplicará el siguiente criterio diferencial: El proponente deberá acreditar su experiencia en máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.	
CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SST	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 5.2.2.3 y 5.2.2.4 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la **oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada**.		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN FINAL

De conformidad con la invitación pública **No. MC-CLD-CAI-004-2026** el comité procede a realizar la VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO:

REQUISITOS	TODO INDUSTRIAS SAS	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SUMIPLAN SAS	SUMINISTROS PRO EPP SAS
Valor oferta	Valor total: $7.382.747	Valor total: $9.042.965	Valor total: $9.143.023	Valor total: $9.548.016	Valor total: $ 9.739.555
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**PRIMER PUESTO**	**SEGUNDO PUESTO**	**TERCER PUESTO**	**CUARTO PUESTO**	**QUINTO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo a la invitación pública del presente proceso de	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo a la invitación pública del presente	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo a la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad

<table>
<tr>
<td></td>
<td>selección.

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del</td>
<td>proceso de selección.

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las</td>
<td>artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

Atendiendo al análisis efectuado por el comité evaluador respecto a la justificación de precios presentada, se concluye que esta no resulta válida para la entidad, toda vez que no contempla de manera específica la descripción detallada de</td>
<td>solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

Atendiendo al análisis efectuado por el comité evaluador respecto a la justificación de precios presentada, se concluye que esta no resulta válida para la entidad, toda vez que el oferente modifica los valores unitarios antes de Iva inicialmente ofertados, esto se puede evidenciar en los 10 ítems requeridos.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>COSTO DEL BIEN</th><th>UTILIDAD</th><th>IMPREVISTOS</th><th>GASTOS GENERALES (INCLUYE INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)</th><th>VALOR ANTES DE IVA VERIFICADO POR LA ENTIDAD</th><th>VENTA ANTES DE IVA DADO POR EL OFERENTE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>FINAL</th><th>10%</th><th>3%</th><th>12%</th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>60</td><td>$ 5.378</td><td>$ 538</td><td>$ 161</td><td>$ 645</td><td>$ 6.722</td><td>$ 7.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>59</td><td>$ 1</td><td>$ 0</td><td>$ 0</td><td>$ 0</td><td>$ 1</td><td>$ 9.125</td></tr>
</table>
</td>
<td>para subsanar o aclarar la oferta.

20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al</td>
<td>aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:.

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente</td>
<td>cada uno de los ítems ofertados, si bien presentan una desagregación parcial de los ítems, no lo realiza atendiendo la estructura requerida por parte de la entidad, específicamente en: (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS

Adicionalmente, en la parte final del documento el oferente realiza una mención general a imprevistos, costos y gastos; no obstante, el requerimiento establecido por la Entidad consistía en su desagregación individual por cada ítem. En consecuencia, la justificación de precios</td>
<td>
<table>
<tr><td>3</td><td>2</td><td>$ 12.676</td><td>$ 1.268</td><td>$ 380</td><td>$ 1.521</td><td>$ 15.845</td><td>$ 16.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>55</td><td>$ 2.762</td><td>$ 276</td><td>$ 83</td><td>$ 331</td><td>$ 3.452</td><td>$ 3.595</td></tr>
<tr><td>5</td><td>50</td><td>$ 14.069</td><td>$ 1.407</td><td>$ 422</td><td>$ 1.688</td><td>$ 17.586</td><td>$ 18.313</td></tr>
<tr><td>6</td><td>49</td><td>$ 1.152</td><td>$ 115</td><td>$ 35</td><td>$ 138</td><td>$ 1.440</td><td>$ 1.500</td></tr>
<tr><td>7</td><td>21</td><td>$ 93.635</td><td>$ 9.364</td><td>$ 2.809</td><td>$ 11.236</td><td>$ 117.044</td><td>$ 121.883</td></tr>
<tr><td>8</td><td>20</td><td>$ 81.626</td><td>$ 8.163</td><td>$ 2.449</td><td>$ 9.795</td><td>$ 102.032</td><td>$ 106.250</td></tr>
<tr><td>9</td><td>10</td><td>$ 49.936</td><td>$ 4.994</td><td>$ 1.498</td><td>$ 5.992</td><td>$ 62.420</td><td>$ 65.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>10</td><td>$ 39.238</td><td>$ 3.924</td><td>$ 1.177</td><td>$ 4.709</td><td>$ 49.047</td><td>$ 51.075</td></tr>
</table>

De acuerdo con la Guía para la Identificación de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el proponente incurre en una omisión al presentar una oferta diferente a la inicial, toda vez que está modificando el valor unitario y por ende se modifica el valor total de su oferta.

El comité evaluador, aplicando los criterios definidos en la normativa vigente respecto al posible precio artificialmente bajo, considera que la oferta presentada no cumple con el principio de suficiencia, ni con el criterio de razonabilidad económica ya</td>
<td>proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem:

COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.

Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que:

1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad.

2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta</td>
</tr>
</table>

	20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los	aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de	presentada no cumple con los parámetros exigidos, razón por la cual no puede ser validada por la Entidad De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Identificación de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el proponente incurre en una omisión al presentar una oferta incompleta; además de lo anterior para la entidad su ofrecimiento no contiene las condiciones técnicas que se ajusten a las especificaciones requeridas por la entidad. En conclusión, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para	que realizo modificaciones a la propuesta inicialmente presentada por lo que para la entidad no es aceptada. **EL VALOR DE LA OFERTA INICIALMENTE PRESENTADA CORRESPONDE A:** **SUBTOTAL** **$ 8,023,543** **IVA** **$ 1,524,473** **VALOR TOTAL** **$ 9,548,016** **Al realizar la verificación aritmética de la propuesta encuentra la entidad que el valor real de la misma es el siguiente:** **SUBTOTAL** **$ 7,188.081** **IVA** **$ 1,365,735** **VALOR TOTAL** **$ 8.553.816**	durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

	valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá	ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES**	garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.		

	íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	**+ IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato.			

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

		La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993. . Adicionalmente, el oferente deberá presentar su oferta firmada por el representante legal de la sociedad.			
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS	**2KFIT CORPORATION SAS**	**COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS**	**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**	**COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.**	**EQS DOTACIONES S.A.S.**
Valor oferta	Valor total:	Valor total:	Valor total: $10.893.773	Valor total: $11.733.400	Valor total:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	9.834.874	$10.019.456			$ 11.874.058
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**SEXTO PUESTO**	**SEPTIMO PUESTO**	**OCTAVO PUESTO**	**NOVENO PUESTO**	**DÉCIMO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el la invitación publica del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales,	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación publica del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo a la invitación píblica del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de</td>
<td>oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE A:

<table><tr><td>SUBTOTAL</td><td>$ 8,419.748</td></tr><tr><td>IVA</td><td>$ 1.599.752</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 10.019.500</td></tr></table>
Al realizar la verificación aritmética de la propuesta encuentra la entidad que el valor real de la misma es el siguiente:

<table><tr><td>SUBTOTAL</td><td>$8.419.711</td></tr><tr><td>IVA</td><td>$1.599.745</td></tr></table></td>
<td>del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:.
NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios</td>
<td>de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de</td>
<td>condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem:

COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS +</td>
<td>
<table>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$10.019.456</td></tr>
</table>
Se evidenciaron diferencias en los valores de los siguientes items con iva.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Precio ofertado</th><th>Verificación Aritmética</th></tr>
<tr><td>1</td><td>352,941</td><td>352,920</td></tr>
<tr><td>2</td><td>297,479</td><td>297,478</td></tr>
<tr><td>3</td><td>36,975</td><td>36,974</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1,134,454</td><td>1,134,450</td></tr>
<tr><td>7</td><td>2,911,765</td><td>2,911,755</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1,848,739</td><td>1,848,740</td></tr>
<tr><td>9</td><td>546,218</td><td>546,220</td></tr>
</table>
</td>
<td>previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem:

COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.</td>
<td>descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda</td>
<td>aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una</td>
</tr>
</table>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	UTILIDAD. Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td>10</td><td>756,303</td><td>756,300</td></tr></table> **Por tal razón se le solicita al oferente aclarar su oferta según la verificación aritmética a la oferta presentada.** **Adicionalmente, deberá soportar y justificar el valor presentado, en atención a la configuración de un precio artificialmente bajo.** **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de	Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades	desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones

		ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica		exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

		de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.			
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS	**HNOVA INGENIERÍA SAS**	**GRUPO EXAO SAS**	**VALENTINA ARIZA CRUZ**	**PARCONT**	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**
Valor oferta	Valor total: 11.932.130	Valor total: $12.160.818	Valor total: $12.942.400	Valor total: $13.423.881	Valor total: $13.867.665
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**ONCEAVO PUESTO**	**DOCEAVO PUESTO**	**TRECEAVO PUESTO**	**CATORCEAVO PUESTO**	**QUINCEAVO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo al	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en el anexo al

	condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. Atendiendo al análisis efectuado por el comité evaluador respecto a la justificación de precios presentada, se concluye que esta no resulta válida para la entidad, toda vez que no contempla de manera específica la descripción detallada de cada uno de los ítems ofertados, si bien presentan una desagregación parcial de los ítems, no lo	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE - ACLARAR** **EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE A:**	pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.	pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su	pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>realiza atendiendo la estructura requerida por parte de la entidad, específicamente en: (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS

Adicionalmente, en la parte final del documento el oferente realiza una mención general a imprevistos, costos, gastos, y gastos generales, no obstante, el requerimiento establecido por la Entidad consistía en su desagregación individual por cada ítem. En consecuencia, la justificación de precios presentada no cumple con los parámetros exigidos, razón por la cual no puede ser validada por la Entidad

De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Identificación de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el</td>
<td>
<table>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>$ 10.219.202</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>$ 1.941.648</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 12.160.850</td></tr>
</table>
Al realizar la verificación aritmética de la propuesta encuentra la entidad que el valor real de la misma es el siguiente:
<table>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>$10.219.175</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>$1.941.643</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$12.160.818</td></tr>
</table>
Se evidenciaron diferencias en los valores de los siguientes items con iva.
<table>
<tr><td>Item</td><td>Precio ofertado</td><td>Verificación Aritmética</td></tr>
</table>
</td>
<td>El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de</td>
<td>oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor</td>
<td>su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor</td>
</tr>
</table>

	proponente incurre en una omisión al presentar una oferta incompleta; además de lo anterior para la entidad su ofrecimiento no contiene las condiciones técnicas que se ajusten a las especificaciones requeridas por la entidad. En conclusión, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.	<table><tr><td>1</td><td>460,143</td><td>460,140</td></tr><tr><td>2</td><td>619,211</td><td>619,205</td></tr><tr><td>3</td><td>39,875</td><td>39,876</td></tr><tr><td>5</td><td>963,018</td><td>963,000</td></tr><tr><td>10</td><td>633,172</td><td>633,170</td></tr></table> **Por tal razón se le solicita al oferente aclarar su oferta según la verificación aritmética a la oferta presentada.** **Adicionalmente, deberá soportar y justificar el valor presentado, en atención a la configuración de un precio artificialmente bajo.** **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la	Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con	ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD**.	ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.**

		oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) +**	las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993. . Adicionalmente, el oferente

		GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD. Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.			deberá presentar su oferta firmada por el representante legal de la sociedad.
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

REQUISITOS	IMPORTAREX SAS	DIGECOL SAS	PROCESAR SAS	CAPEMCO	ENCISO LTDA
Valor oferta	Valor total: $ 13.928.620	Valor total: $14.109.039	Valor total: $14.656.172	Valor total: $15.428.907	Valor total: $16.315.674
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**DIECISEISAVO PUESTO**	**DIECISIETEAVO PUESTO**	**DIECIOCHOAVO PUESTO**	**DIECINUEVEAVO PUESTO**	**VEINTEAVO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en a invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas,	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a

<table>
<tr>
<td></td>
<td>dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE A:
<table><tr><td>SUBTOTAL</td><td>$ 11.704.802</td></tr><tr><td>IVA</td><td>$ 2.223.912</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$ 13.928.714</td></tr></table>
Al realizar la verificación aritmética de la propuesta encuentra la entidad que el valor real de la misma es el siguiente:
<table><tr><td>SUBTOTAL</td><td>$11.704.723</td></tr></table></td>
<td>contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al</td>
<td>condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de</td>
<td>condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

NO CUMPLE - ACLARAR

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta</td>
<td>circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

Atendiendo al análisis efectuado por el comité evaluador respecto a la justificación de precios presentada, se concluye que esta no resulta válida para la entidad, toda vez que no contempla de manera específica la descripción detallada de cada uno de los ítems ofertados.

De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Identificación de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, el proponente incurre en una omisión al presentar una oferta incompleta; además de lo anterior para la entidad su ofrecimiento no contiene las condiciones técnicas que se ajusten a las especificaciones requeridas por la entidad.</td>
</tr>
</table>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>IVA</td><td>$2.223.897</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$13.928.620</td></tr>
</table>

Se evidenciaron diferencias en los valores de los siguientes items con iva.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Precio ofertado</th><th>Verificación Aritmética</th></tr>
<tr><td>1</td><td>411.429</td><td>411.420</td></tr>
<tr><td>2</td><td>495.798</td><td>495.777</td></tr>
<tr><td>3</td><td>57.333</td><td>57.334</td></tr>
<tr><td>4</td><td>184.874</td><td>184.855</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3.628.724</td><td>3.628.700</td></tr>
<tr><td>7</td><td>3.529.412</td><td>3.529.407</td></tr>
</table>
</td>
<td>costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</td>
<td>descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del</td>
<td>presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad.

El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los diez (10) ítems establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha</td>
<td>En conclusión, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.</td>
</tr>
</table>

	para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.				
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITOS	**RED S&C S.A.S**	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
Valor oferta	Valor total: $16.863.294	Valor total: $17.119.935	Valor total: $17.228.820	Valor total: $17.494.190	Valor total: $19.513.344
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	**VEINTIUNAVO PUESTO**	**VEINTIDOSAVO ESTO**	**VEINTITRESAVO PUESTO**	**VEINTICUATROAVO PUESTO**	**VEINTICINCOAVO PUESTO**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No 20. establecida en la invitación pública del presente proceso de selección.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación publica del presente proceso de selección.	**CUMPLE** **Subsanó**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 y No. 20 establecida en la invitación pública del presente proceso de selección.

	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE - ACLARAR**	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE - ACLARAR**	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE - ACLARAR**		18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. 20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE - ACLARAR** **EL VALOR DE LA OFERTA**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **diez (10) ítems** establecidos en los formatos y estudios previos del presente proceso, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la		**PRESENTADA CORRESPONDE A:** **SUBTOTAL** **$ 16.397.681** **IVA** **$ 3.115.559** **VALOR TOTAL** **$ 19.513.240** **Al realizar la verificación aritmética de la propuesta encuentra la entidad que el valor real de la misma es el siguiente:** **SUBTOTAL** **$16.397.768** **IVA** **$3.115.576** **VALOR TOTAL** **$19.513.344** **Se evidenciaron diferencias en los valores de los siguientes items con iva.**

	ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas	sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por favor realizar la desagregación de su precio de la siguiente manera para cada ítem: **COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.** Adicionalmente, el oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual manifieste que: 1.Cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas por la Entidad. 2.Mantendrá los precios ofertados, las calidades exigidas y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la		<table><tr><th>Item</th><th>Precio ofertado</th><th>Verificación Aritmética</th></tr><tr><td>2</td><td>833,936</td><td>833,965</td></tr><tr><td>3</td><td>73,305</td><td>73,306</td></tr><tr><td>4</td><td>398,723</td><td>398,750</td></tr><tr><td>6</td><td>148,838</td><td>148,862</td></tr><tr><td>10</td><td>810,405</td><td>810,410</td></tr></table> **Por tal razón se le solicita al oferente aclarar su oferta según la verificación aritmética a la oferta presentada.**

	y la viabilidad económica de la propuesta durante toda la ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.	ejecución del contrato. La Entidad evaluará la información allegada para determinar si el precio ofertado es razonable y cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.		
CONDICIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN: La entidad se permite informar a los oferentes que de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente para el análisis de los precios artificialmente bajos y aun cuando se presentan más de 5 ofertas y se recomienda realizar la comparación relativa; el Comité Evaluador no hará uso de está sino del promedio cuyas ofertas son menores o iguales al 20% del costo total estimado por la entidad ya que se evidencia que los proponentes pueden poner en riesgo la ejecución del contrato y su sostenibilidad durante la vigencia del mismo.

De acuerdo a lo anterior se solicita un documento donde justifique, se comprometa y aclare las razones que sustenten el valor ofertado explicando su estructura económica por medio de la cual estableció el precio ofertado, la cual deberá ser proporcional a los criterios de calidad requeridos por la entidad, evitando que el precio ofrecido llegare a ser irrisorio o vil, pues ello podría significar a futuro un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho; y donde garantice a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio eximiendo al SENA de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

Nota: La Entidad no tendrá en cuenta fichas técnicas distintas a las establecidas en el formato No. 6, toda vez que no se solicitó la presentación de dichas fichas para corroborar los requisitos. En consecuencia, las fichas técnicas válidas serán únicamente las contenidas en el formato de ficha técnica y económica aportada por la Entidad.

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: La verificación de la capacidad jurídica podrá ser verificada en el formato N° GCCON-F-038 el cual se encuentra anexo a la presente evaluación:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

CAPACIDAD JURÍDICA	TODO INDUSTRIAS SAS	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SUMIPLAN SAS	SUMINISTROS PRO EPP SAS	2KFIT CORPORATION SAS
RESULTADO	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**HABILITADO** **Subsanó**	**HABILITADO**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPACIDAD JURÍDICA	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	EQS DOTACIONES S.A.S.	HNOVA INGENIERÍA SAS	GRUPO EXAO SAS
RESULTADO	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**HABILITADO** **Subsanó**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPACIDAD JURÍDICA	VALENTINA ARIZA CRUZ	PARCONT	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	IMPORTAREX SAS	DIGECOL SAS	PROCESAR SAS
RESULTADO	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

CAPACIDAD JURÍDICA	**CAPEMCO**	**ENCISO LTDA**	**RED S&C S.A.S**	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
RESULTADO	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la	**RECHAZADO:** El oferente incurre en la causal de rechazo No. 19 establecida en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación: 19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la	**HABILITADO** **Subsanó**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la

	oferta.		oferta.	oferta.	oferta.		oferta.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SUMIPLAN SAS	SUMINISTROS PRO EPP SAS	2KFIT CORPORATION SAS
Diligenciar el FORMATO No.8 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

				Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08, con el porcentaje de nivel de implementación del SST.	Subsanar El oferente presenta el Formato No. 08 dirigido a un centro y a un proceso contractual distinto, por lo cual deberá aportar dicho documento con la información correspondiente al presente proceso. Adicionalmente, deberá indicar el porcentaje de nivel de implementación del SST.
Entregar con la oferta el Certificado de la evaluación emitidos por la ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.				El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar la autoevaluación completa de la ARL. Adicionalmente, deberá presentar la autoevaluación del Ministerio del Trabajo vigente, toda vez que la aportada corresponde al período 2024, en consecuencia, se encuentra desactualizada y no es posible validar el cumplimiento de este requisito	El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Aclarar Los documentos allegados con la oferta, específicamente la certificación de carta positiva, presentan una inconsistencia en la fecha de presentación ante la ARL, indicando el 30 de febrero de 2026, fecha que no corresponde a la realidad. La fecha correcta de presentación es el 30 de junio de 2025. Fecha de presentación ARL: 30/06/2025 1:47:14 a. m. Nit: 901198210 Razon Social:2KFIT CORPORATION SAS Cónsecutivo de la respuesta: 171339 Puntaje Obtenido:100 % Valoracion:ACEPTABLE Fecha de presentación ARL: **30/02/2026**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

					La presente información genera confusión en su validación; por tal razón, se requiere una explicación clara y concisa respecto de la situación planteada.
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS**	**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**	**COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.**	**EQS DOTACIONES S.A.S.**	**HNOVA INGENIERÍA SAS**
Diligenciar el FORMATO No.8 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para	CUMPLE

mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08, con el porcentaje de nivel de implementación del SST.	subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08, con el porcentaje de nivel de implementación del SST.	
Entregar con la oferta el Certificado de la evaluación emitidos por la ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo,	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para	CUMPLE Subsanó

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar certificado actualizado del curso 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que el aportado no se encuentra vigente.	aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar Certificado ARL de autoevaluación actualizado, debido a que presenta autoevaluación con fecha del 22 de abril de 2025, aplicado la vigencia 2024, por lo tanto se encuentra desactualizado y no es posible validar el cumplimiento de este requisito	subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar documento de identificación del profesional SST. Adicionalmente, deberá aportar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**GRUPO EXAO SAS**	**VALENTINA ARIZA CRUZ**	**PARCONT**	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**	**IMPORTAREX SAS**
Diligenciar el FORMATO No.8 Certificado	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente aporta certificación dirigida al Sena regional Cundinamarca, la cual no corresponde a la regional ni al			El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar La oferente deberá presentar el formato No. 08 **con el porcentaje de nivel de implementación** del SST.

		centro donde se está realizando el presente proceso contractual, por lo que deberá ser ajustado para su validación.			
Entregar con la oferta el Certificado de la evaluación emitidos por la ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

		certificado de afiliación a la ARL, con el fin de darle cumplimiento al requisito establecido por la entidad.		autoevaluación de la ARL completa con el fin de validar el requisito establecido por la entidad.	autoevaluación de la ARL completa con el fin de validar el requisito establecido por la entidad. Adicionalmente, el oferente presenta autoevaluación de la ARL con fecha del 11 de septiembre de 2024, correspondiente al periodo 2023, y autoevaluación del Ministerio del Trabajo con fecha del 27 de diciembre de 2023 correspondiente al periodo 2023, en consecuencia, se encuentran desactualizadas y no es posible validar el cumplimiento de este requisito
RESULTADO	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**DIGECOL SAS**	**PROCESAR SAS**	**CAPEMCO**	**ENCISO LTDA**	**RED S&C S.A.S**
Diligenciar el FORMATO No.8 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo

responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST.	de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST.			al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST.
Entregar con la oferta el Certificado de la	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**

evaluación emitidos por la ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** **Subsanar** El oferente deberá aportar licencia que acredite como profesional idóneo y documento de identidad	El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá allegar la documentación correspondiente a los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a su nombre, en calidad de proponente dentro	El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar certificado de afiliación a la ARL, con el fin de darle cumplimiento al requisito establecido por la entidad.		El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar certificado de afiliación a la ARL, con el fin de darle cumplimiento al requisito establecido por la entidad.

		del presente proceso. Lo anterior, toda vez que los documentos aportados corresponden a una entidad distinta, lo cual no permite acreditar el cumplimiento del requisito exigido, en atención a que dicha obligación es de carácter individual y recae directamente sobre quien ejecutará el contrato. En consecuencia, la información presentada no resulta válida para efectos de verificación. Asimismo, deberá presentar la autoevaluación de la ARL actualizada al periodo 2025 y de forma completa, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito establecido por la entidad. De igual forma, se advierte que las autoevaluaciones de la ARL aportadas presentan fechas no vigentes. En ese mismo sentido, el oferente aporta autoevaluación del Ministerio del Trabajo con fecha 3 de abril de 2025,			

		correspondiente al período 2024, la cual no se encuentra vigente; en consecuencia, no es posible validar el cumplimiento del requisito exigido.			
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	**TODO INDUSTRIAS SAS**
Diligenciar el FORMATO No.8 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá allegar el Formato No. 08 – Certificado de Implementación del Sistema de Gestión, debidamente suscrito por el representante legal y por el responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Lo anterior, en razón a que el documento aportado no evidencia la firma del responsable de SST, sino la de un contador público, lo cual no permite validar el cumplimiento del requisito exigido.		El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No. 08 Certificado Implementación del sistema de Gestión, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST.	
Entregar con la oferta el Certificado de la evaluación emitidos por la ARL donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección.	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección.	CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá presentar certificado de afiliación a la ARL, con el fin de darle cumplimiento al requisito establecido por la entidad.	18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad.		18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el Certificado de la evaluación emitido por la ARL y anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS AMBIENTALES.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CRITERIOS AMBIENTALES	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SUMIPLAN SAS	SUMINISTROS PRO EPP SAS	2KFIT CORPORATION SAS	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS
En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	CUMPLE	**HABILITADO** **Subsanó**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

					fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".	**NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".
RESULTADO	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

CRITERIOS AMBIENTALES	**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**	**COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.**	**EQS DOTACIONES S.A.S.**	**HNOVA INGENIERÍA SAS**	**GRUPO EXAO SAS**	**VALENTINA ARIZA CRUZ**
En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.		presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".	presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido por la entidad Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".			

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

RESULTADO	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS AMBIENTALES	**PARCONT**	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**	**IMPORTAREX SAS**	**DIGECOL SAS**	**PROCESAR SAS**	**CAPEMCO**
En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad	CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido incorporando la fecha de expedición del documento y el proceso contractual al cual va dirigido. Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".			fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido, para tal efecto la entidad aportó en sus anexos el formato ambiental. Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".	fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido, para tal efecto la entidad aportó en sus anexos el formato ambiental. Formato Anexo Denominado "Formato ambiental Adicional".	
RESULTADO	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS AMBIENTALES	**ENCISO LTDA**	**RED S&C S.A.S**	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	**TODO INDUSTRIAS SAS**

En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

			siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá dar cumplimiento al requisito establecido, para tal efecto la entidad aportó en sus anexos el formato ambiental. Formato Anexo Denominado “Formato ambiental Adicional”.				
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	**SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**	**GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**	**SUMIPLAN SAS**	**SUMINISTROS PRO EPP SAS**	**2KFIT CORPORATION SAS**
El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de	CUMPLE Se valida la experiencia con los siguientes	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente contrato:	CUMPLE	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente contrato:	**RECHAZADO** El oferente se encuentra

cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	contratos: 026 de 2023 suscrito con con la Alcaldía de Sibaté, Cundinamarca CO1.PCCNTR.6328279 suscrito con el SENA regional Magdalena	CO1.PCCNTR.7906602 suscrito con el SENA regional Apartadó.	Se valida la experiencia con el siguiente contrato: CO1.PCCNTR.7106383 suscrito con el SENA regional Caldas	CO1.PCCNTR.6536138 suscrito con el SENA regional Antioquia.	incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente y los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

					5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

EXPERIENCIA	**COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS**	**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**	**COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.**	**EQS DOTACIONES S.A.S.**	**HNOVA INGENIERÍA SAS**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente y los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De	CUMPLE Se valida la experiencia con el contrato suscrito con Crepes & Waffles.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente contrato: CO1.PCCNTR.5641357 suscrito con el SENA regional valle

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, ADICIONES, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**		los documentos de soporte que sean válidos y aceptados para la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**	los documentos de soporte que sean válidos y aceptados para la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**	

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

RESULTADO	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

EXPERIENCIA	**GRUPO EXAO SAS**	**VALENTINA ARIZA CRUZ**	**PARCONT**	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**	**IMPORTAREX SAS**
El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE**	CUMPLE Se valida la experiencia con los siguientes: Contrato COR MC 010 DE 2025 suscrito con la Contraloría General de la República CO1.PCCNTR.8634274 suscrito con el SENA regional Bolivar	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente: Contrato No. 008-015-2024 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

(simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	El oferente deberá aportar los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**	Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente Se valida la experiencia con los siguientes contrato: Contrato No. IMC004-2025 suscrito con INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE. 054-CENAC NEIVA-2024 suscrito con el ministerio de Defensa Nacional			**NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

					OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

EXPERIENCIA	**DIGECOL SAS**	**PROCESAR SAS**	**CAPEMCO**	**ENCISO LTDA**	**RED S&C S.A.S**
El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto,	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE**	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE**	CUMPLE Se valida la experiencia con el contrato No. DS-CAP23 suscrito con INDUSTRIAS METAL UPAR SAS	CUMPLE Se valida la experiencia con el contrato suscrito con la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRITOMIX SAS.	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente y los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**	Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente y los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**			**NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar el formato No 05: Experiencia del proponente y los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE INICIO, ACEPTACIÓN DE LA**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	El documento denominado acta de liquidación aportado del contrato No. CO1.PCCNTR.6359306 No se encuentra suscrito por las partes.				**OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.**
RESULTADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**

EXPERIENCIA	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	**TODOINDUSTRIAS SAS**
El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo cuatro (4) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente contrato: Contrato 19 de-2024 suscrito con Aguas Nacionales S.A ESP	**CUMPLE** **Subsanó** Se valida la experiencia con los siguientes contratos: M-PC129086-2 y M-PC129745-2 suscrito con MINCIVIL, y contrato: CO1.PCCNTR.8516428 de 2025 suscrito con el SENA (verificados lista de elementos en la ficha técnica).	**RECHAZADO** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 18 establecida en el anexo al pliego de condiciones del presente proceso de selección. 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.	CUMPLE Se valida la experiencia con el siguiente contrato: Contrato 001-SPRC-110-2022 suscrito con Ghisays Ingenieros Civiles SAS

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.	El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá aportar los documentos de soporte que sean válidos y aceptados por la entidad. De Acuerdo a lo señalado expresamente en el numeral 5.2.2.1 del documento denominado Estudios Previos. **LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.** **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACTAS DE**			El requerimiento establecido por la entidad fue el siguiente: **NO CUMPLE** Subsanar El oferente deberá allegar el Formato No. 05 – Experiencia del proponente, junto con los documentos soporte que cumplan las condiciones de validez y aceptación establecidas por la entidad, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

	INICIO, ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.				
RESULTADO	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**

CRITERIOS TÉCNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS	**SUPERIOR DE DOTACIONES SAS**	**GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**	**SUMIPLAN SAS**	**SUMINISTROS PRO EPP SAS**	**2KFIT CORPORATION SAS**	**COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS						
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONDICIONES TÉCNICAS	**LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S**	**COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.**	**EQS DOTACIONES S.A.S.**	**HNOVA**	**GRUPO EXAO SAS**	**VALENTINA ARIZA CRUZ**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS						
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONDICIONES TÉCNICAS	**PARCONT**	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**	**IMPORTAREX SAS**	**DIGECOL SAS**	**PROCESAR SAS**	**CAPEMCO**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS						
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONDICIONES TÉCNICAS	**ENCISO LTDA**	**RED S&C S.A.S**	**BIOAMBIENTES SEGUROS**	**SERRAM SAS**	**DISMEC INGENIERÍA SAS**	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	**TODO INDUSTRIAS SAS**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS							
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo con la evaluación realizada y a la subsanación presentada por los oferentes y así mismo teniendo en cuenta el cumplimiento de lo contemplado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte del presente proceso, el proponente **DISMEC INGENIERÍA SAS** identificado con NIT. **901223640-1** se encuentra habilitado en consecuencia a lo dicho en las reglas de adjudicación.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co.

Manizales, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-004-2026** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Continuación Firmas Evaluación Final MC-CLD-CAI-004-2026

MARIA TERESA VASQUEZ FRANCO
Profesional SST, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

BYRON AMAYA TORRES
Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

NATALIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Abogada, Centro de Automatización Industrial

MARTIN ALBERTO HERNÁNDEZ HENAO
Coordinador Académico, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Proyectó: Mariana Aristizábal Quiceno Mariana Aristizábal Quiceno.
Apoyo área de contratación, Centro de Automatización Industrial